



VOTO PARTICULAR

D. JOSÉ MARÍA ARENZANA y Dña. CARMEN ELÍAS quieren expresar su voto particular: A LA RESOLUCIÓN DEL CAA EN RELACIÓN A LA FALTA DE PLURALISMO E IMPARCIALIDAD EN RTV TARIFA

Estos consejeros no pueden apoyar la Resolución y en consecuencia se abstienen porque, a pesar de que con los escasos datos que el estudio ha proporcionado podrían coincidir en la falta de pluralismo por parte del operador, no aceptan los criterios aprobados por el CAA para medir ese principio fundamental a los que también se refiere el reclamante.

Es además que con sólo 8 informativos analizados y sin incluir entre ellos uno de los que denunciaba el reclamante, el del 4 de abril de 2018, asunto éste difícil de entender, los datos obtenidos no pueden considerarse suficientes para responder las quejas presentadas.

Tampoco aceptan los consejeros firmantes de este voto particular que no existan elementos que quiebren el principio de imparcialidad como afirma la Resolución, en tanto el mismo documento reconoce, en al menos 3 de los 8 informativos analizados, la existencia de una "*presentación positiva*" del prestador a favor del equipo de gobierno.